



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO (1941)



0000001

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO

DETALMIX CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

Not. 3
1-03-2012
7.

P.R.R.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy jueves primero de marzo del año dos mil doce, ante mi Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen: el señor Fausto Fernando Corral Jiménez, en su calidad de Gerente General; y, por otra parte el señor Fausto Fernando Corral Albán, en su calidad de Presidente de la compañía DETALMIX CIA. LTDA.- Los comparecientes son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a

16/18.

quien de conocer doy fe.- Bien instruidos por mi el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **Señor Notario:** En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar la siguiente de Reforma Parcial del Estatuto que ocurre en "DETALMIX CIA. LTDA." **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen el señor Fausto Fernando Corral Jiménez y el señor Fausto Fernando Corral Albán, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía denominada DETALMIX CIA. LTDA. La compañía es ecuatoriana y los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Quito (Distrito Metropolitano). **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía donde ocurre este acto societario es "DETALMIX CIA. LTDA". Se constituyó mediante escritura pública de veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y siete celebrado en la Notaría Décima Octava del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil el nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número cuarenta y uno, Tomo ciento veinte y nueve. b) Los últimos actos societarios de esta compañía fueron: el Aumento de Capital y la Reforma Integral del Estatuto celebrado mediante escritura pública de diez de septiembre de dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veintiuno de noviembre de dos mil tres, bajo el número tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, Tomo ciento treinta y cuatro. c) La Junta Universal de Socios de la compañía DETALMIX CIA. LTDA., efectuada el veintidós de febrero de dos mil doce, resolvió realizar la reforma parcial de Estatuto de la compañía, según el proyecto que se incorpora mas adelante. **TERCERA: OBJETO.-** Con esto antecedentes, en las calidades en que se presentan los comparecientes, proceden a



NOTARIA
TERCERA

ejecutar dicho acto societario. En consecuencia, a partir de este acto societario en el Registro Mercantil, entrará en vigencia la forma Parcial de Estatuto de "DETALMIX CIA. LTDA". **CUARTA:** Para la debida

legalidad de este acto, a continuación se transcribe copia certificada del acta de veintidós de febrero de dos mil doce. **ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "DETALMIX CIA. LTDA." / CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.** En la ciudad de Quito DM a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce, en las instalaciones de la compañía ubicada en la Av. Galo Plaza Lasso número trece doscientos cinco (No. 13205) y de los Cerezos, siendo las ocho horas y treinta minutos se reúnen todos los socios de la compañía **DETALMIX CIA. LTDA.**", de acuerdo al siguiente cuadro:

Preside la reunión el Presidente, señor Fausto Corral Albán. Actúa como secretario Ad-Hoc, el Doctor Alex Paz y Miño, a petición de los socios. El

SOCIOS	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
ALLEGRO ECUADOR S.A.	Fausto Corral Albán	269794,00	269794,00	98%
Fausto Corral Albán	Personalmente	2753,00	2753,00	1%
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Personalmente	2753,00	2753,00	1%
TOTAL		275300,00	275300,00	100%

Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía. El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en Junta Universal, y los socios así lo aceptan. El Presidente somete a consideración el siguiente orden de día: PUNTO ÚNICO.- Resolución sobre la reforma parcial del estatuto de la compañía. Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar el punto único: **PUNTO ÚNICO.- Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la Compañía.** El Presidente informa que es conveniente reformar el estatuto de la compañía para actualizarlo a sus necesidades; presenta un proyecto de la reforma parcial del estatuto de la compañía. El secretario Ad-Hoc lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, por moción presentada por el socio Fausto Corral Albán. La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por la junta. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios. Sin más que tratar y siendo las nueve horas treinta minutos se da por terminada la junta, declarándose un receso de quince minutos para que sea redactada la presente Acta, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, luego de ser leída en voz alta el acta por el secretario Ad-Hoc, es aceptada por unanimidad y suscrita por los asistentes. **QUINTA: TRANSCRIPCIÓN DE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO.** A continuación se transcribe la reforma parcial del Estatuto, aprobado en Junta Universal de Socios de veintidós de febrero de dos mil doce. **REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DETALMIX CIA. LTDA. APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE VEINTE Y DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.** El artículo once numeral tres, dirá: Fijar en la Junta



NOTARIA
TERCERA

General Ordinaria el monto hasta por el cuál el Gerente General o quien estatutariamente deba remplazarlo, pueda con su sola firma contraer obligaciones a nombre de la Compañía u otorgar fianzas o garantías en representación de la misma. Las obligaciones superiores a este monto irán con la firma conjunta del Presidente y Gerente General. Se reemplaza el Artículo catorce punto dos, por el siguiente texto: Firmar, en unión del Gerente General, los actos y contratos establecidos en los apartados trece punto seis (13.6) y cuando se trate de comprometer a la Compañía en obligaciones superiores al monto máximo determinado por la Junta General Ordinaria de Socios. Se aumenta en el Artículo trece el numeral ocho, que dirá: El Gerente General puede realizar cualquier acto o contrato hasta por el valor autorizado por la Junta General Ordinaria. Pasado el valor aprobado por la Junta General Ordinaria, el Gerente General requiere la firma conjunta del Presidente y la autorización de la Junta General de Socios. También requerirá la firma del Presidente para las operaciones detalladas en el apartado trece punto seis. Hasta aquí la reforma de estatuto aprobada en la Junta universal de socios de DETALMIX CIA. LTDA., realizada el veintidós de Febrero de dos mil doce. /

SEXTA: Constancias Legales.- a) Se acompañan los nombramientos de los comparecientes. b) Todos los socios son ecuatorianos. c) Se realiza la reforma parcial, por resolución de la invocada junta universal de socios. d) El Gerente General declara bajo juramento que la compañía, a la fecha, no mantiene contrato alguno con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. El señor Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo. (FIRMADO) Doctor Alex Paz y Miño A., con Matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos treintaisiete del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les

fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancias firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

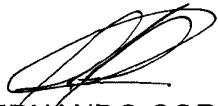


FAUSTO FERNANDO CORRAL ALBÁN

PRESIDENTE

DELTAMIX CIA. LTDA.

C.C. 170273951-6



FAUSTO FERNANDO CORRAL JIMÉNEZ

GERENTE GENERAL

DETALMIX CIA. LTDA.

C.C. 171275110-4



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO, ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "DETALMIX CIA. LTDA."
CELEBRADA EL VEINTE Y DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOS MIL DOCE.



000004

En la ciudad de Quito DM a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce, en las instalaciones de la compañía ubicada en la Av. Galo Plaza Lasso número trece doscientos cinco (No. 13205) y de los Cerezos, siendo las ocho horas y treinta minutos se reúnen todos los socios de la compañía **DETALMIX CIA. LTDA.**, de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIOS	REPRESENTANTE	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPACIONES	%
ALLEGRO ECUADOR S.A.	Fausto Corral Albán	269794,00	269794,00	98%
Fausto Corral Albán	Personalmente	2753,00	2753,00	1%
Rodrigo Ribadeneira Parducci	Personalmente	2753,00	2753,00	1%
TOTAL		275300,00	275300,00	100%

Preside la reunión el Presidente, señor Fausto Corral Albán. Actúa como secretario Ad-Hoc, el Doctor Alex Paz y Miño, a petición de los socios.

El Presidente solicita al secretario verifique el quórum de instalación. El secretario informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital pagado de la compañía. El Presidente pide a los socios si aceptan instalarse en Junta Universal, y los socios así lo aceptan.

El Presidente somete a consideración el siguiente orden de día:

PUNTO ÚNICO.- Resolución sobre la reforma parcial del estatuto de la compañía.

Una vez aprobado el orden del día, se pasa a tratar el punto único:

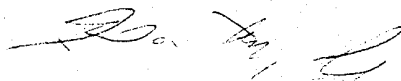
PUNTO ÚNICO.- Resolución sobre la reforma parcial del Estatuto de la Compañía.- El Presidente informa que es conveniente reformar el estatuto de la compañía para actualizarlo a sus necesidades; presenta un proyecto de la reforma parcial del estatuto de la compañía.- El secretario Ad-Hoc lee dicha reforma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, por moción presentada por el socio Fausto Corral Albán.

La reforma parcial del estatuto estará vigente a partir de la inscripción de la escritura que contenga los actos societarios aprobados por la junta. Una copia se agregará como documento habilitante a la escritura pública que contenga estos actos societarios.

Sin más que tratar y siendo las nueve horas treinta minutos se da por terminada la junta, declarándose un receso de quince minutos para que sea redactada la presente Acta, siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, luego de ser leída en voz alta el acta por el secretario Ad-Hoc, es aceptada por unanimidad y suscrita por los asistentes



Fausto Corral Albán
PRESIDENTE



Dr. Alex Paz y Miño
SECRETARIO AD-HOC



ALLEGRO ECUADOR S.A.
Fausto Fernando Corral Albán



Fausto Corral Albán

REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DETALMIX CIA. LTDA. APROBADA EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.



El artículo once numeral tres, dirá:

Fijar en la Junta General Ordinaria el monto hasta por el cuál el Gerente General o quién estatutariamente deba remplazarlo, pueda con su sola firma contraer obligaciones a nombre de la Compañía u otorgar fianzas o garantías en representación de la misma. Las obligaciones superiores a este monto irán con la firma conjunta del Presidente y Gerente General.

Se remplacea el Artículo catorce punto dos, por el siguiente texto:

Firmar, en unión del Gerente General, los actos y contratos establecidos en los apartados trece punto seis (13.6) y cuando se trate de comprometer a la Compañía en obligaciones superiores al monto máximo determinado por la Junta General Ordinaria de Socios.

Se aumenta en el Artículo trece el numeral ocho, que dirá: El Gerente General puede realizar cualquier acto o contrato hasta por el valor autorizado por la Junta General Ordinaria. Pasado el valor aprobado por la Junta General Ordinaria, el Gerente General requiere la firma conjunta del Presidente y la autorización de la Junta General de Socios. También requerirá la firma del Presidente para las operaciones detalladas en el apartado trece punto seis.

Hasta aquí la reforma de estatuto aprobada en la Junta universal de socios de DETALMIX CIA. LTDA., realizada el veintidós de Febrero de dos mil doce.

Fausto Corral Albán
PRESIDENTE

Fausto Fernando Corral Jiménez
GERENTE GENERAL

Quito, 4 de Enero del 2010

Señor
Fausto Fernando Corral Albán
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía "DETALMIX CIA. LTDA.", realizada en este día 4 de Enero del 2010, tuvo el acierto de elegirle a usted, PRESIDENTE por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo CATORCE de los estatutos de la compañía, en caso de ausencia del Gerente General.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia del Gerente General.

La compañía se constituyó el 21 de noviembre de 1997, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 9 de enero de 1998, bajo el número 0041, Tomo 129. Realizó una reforma integral de sus estatutos el 23 de agosto del 2002 ante el Notario 26 del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de noviembre del mismo año. Reformo sus Estatutos el 10 de Septiembre del 2003, ante el Notario Vigésimo Sexta del Cantón Quito, acto inscrito el 21 de noviembre del 2003.

Atentamente.


Dr. Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de PRESIDENTE de la compañía "DETALMIX CIA. LTDA.", Quito, a los 04 días del mes de Enero del 2010.

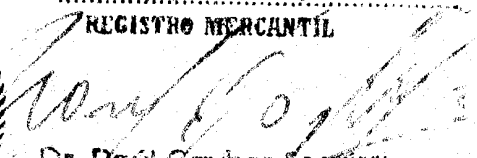

Fausto Fernando Corral Albán
C.C.: 170223951-6

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **470** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **54**

Quito, a **14 ENE. 2010**




REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raúl Gayber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
IDENTIFICACION Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170223951-6

CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO

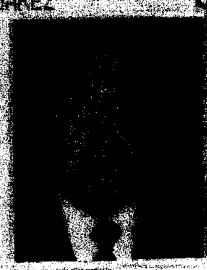
PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ

1952

0200 04174 H

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1952



ECUATORIANO ***** E333812272

CASADO MARGARITA IVONNE JIMENEZ AINI

SUPERIOR CONTADOR

EDUCACION

ARGENTINA ALBAN

22/11/2012

0377580



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

143-0024
NÚMERO

1702239516
CÉDULA

CORRAL ALBAN FAUSTO FERNANDO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

SANTA PRISCA
PARROQUIA

ZONA

(F) PRESIDENTA (F) DE LA JUNTA



Quito, 4 de Enero del 2010



Señor

Fausto Fernando Corral Jiménez /
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la Compañía "DETALMIX CIA. LTDA.", realizada en este día 4 de Enero del 2010, tuvo el acierto de elegirle a usted, GERENTE GENERAL por un período de tres años.

Sus atribuciones constan en el artículo TRECE de los estatutos de la compañía.

Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía se constituyó el 21 de noviembre de 1997, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 9 de enero de 1998, bajo el número 0041, Tomo 129. Realizó una reforma integral de sus estatutos el 23 de agosto del 2002 ante el Notario 26 del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de noviembre del mismo año. Reformo sus Estatutos el 10 de Septiembre del 2003, ante el Notario Vigésimo Sexta del Cantón Quito, acto inscrito el 21 de noviembre del 2003.

Atentamente,

Dr. Francisco Ribadeneira Suárez
SECRETARIO AD-HOC

Para los fines legales pertinentes, dejo constancia de que en esta fecha, acepto la elección de GERENTE GENERAL de la compañía "DETALMIX CIA. LTDA.", Quito, a los 04 días del mes de Enero del 2010.

Fausto Fernando Corral Jiménez
C.C.: 171275110-4

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 471 del Registro,
de Nombramientos Tomo No. 141
Quito, a 14 ENE. 2010



REGISTRO MERCANTIL
Dr. Raúl Garbajal Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De
acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho
de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que an-
tecede, que consta de UNA Hoja, es reproducción
exacta del documento presentado ante mí y suscrito.
Quito a, 09 JUN 2011

DR. GERMAN FLOR CISNEROS
Notario Tercero Suplente del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
CORRAL JIMENEZ FAUSTO FERNANDO
NOMBRES Y APELLIDOS
CORRAL JIMENEZ FAUSTO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
FECHA DE NACIMIENTO
03/01/1973
REG. CIVIL
TOMO 11 FOLIO 110 ACT. SEXO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
QUITO 1973

No.

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

IDENTIFICACION
PATRICIA JARA VEGA
EMPLEADO PRIVADO
FERNANDO CORRAL
PROF. OCUP.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE
CORRAL JIMENEZ
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE
10/12/2004
LUGAR Y AÑO DE EMISION
QUITO
FECHA DE CADUCIDAD
REN 1338880
FORMA IN.
Pch

No.

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

126-0025
NÚMERO

1712751104
CÉDULA

CORRAL JIMENEZ FAUSTO FERNANDO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

BENALCAZAR

ZONA

PARROQUIA

P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De cuatro foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito

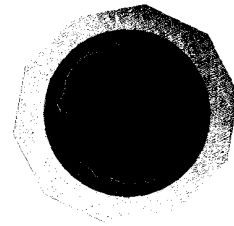
01 MAR 2012



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgo ante mi, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA** Copia
Certificada de la Escritura Pública de REFORMA PARCIAL DE
ESTATUTOS, otorgada por: DETALMIX CIA. LTDA., Sellada y
firmada en Quito, primero de marzo del dos mil doce.



ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA TERCERA

Ra...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

0000009

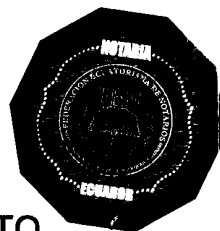


...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de
CONSTITUCION DE DETALMIX COMPAÑÍA LIMITADA, de fecha 21 de
noviembre de 1997; la Resolución de la Superintendencia de Compañías
número SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.001967, de fecha 18 de abril del 2012, que
Aprueba la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, NUEVE
DE MAYO DEL DOS MIL DOCE.**



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.





NOTARIA
TERCERA

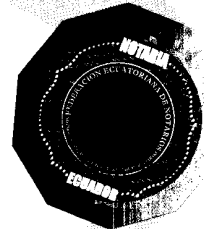
0000010

RAZÓN: Según lo dispuesto por la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.001967, expedida por el Doctor CAMILO VALDIVIESO CUEVA, Intendente de Compañías de Quito, de fecha dieciocho de abril del dos mil doce, en su artículo segundo, tomé nota de la aprobación de la reforma de estatutos de **DETALMIX CIA. LTDA.**, al margen de la escritura matriz de que se aprueba, celebrada el primero de marzo del dos mil doce, ante el suscrito Notario. Quito, a dieciséis de mayo del dos mil doce.-

EL NOTARIO



[Firma manuscrita]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de abril del 2.012, bajo el número **1613** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 41 del Registro Mercantil de nueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, a fs 058 vta., Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"DETALMIX CIA. LTDA."**, otorgada el 01 de marzo del 2.012, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **924.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **19604.-** Quito, a veintiuno de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: lg